



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE MIGUETURRA EL DIA 12 DE ENERO DE 2012 (Nº 1/2012)**

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Román Rivero Nieto.

Srs. Concejales adscritos al Grupo Socialista:

Dª. María Victoria Sobrino García.

D. Eduardo Zurita Rosales.

D. Julián Céspedes Rodrigo.

Dª. Esmeralda Muñoz Sánchez.

D. Francisco José Navarro Haro.

D. Agapito Arévalo Céspedes.

Dª. Luz María Sánchez García.

Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular:

Dª. Mª. Ángeles Malagón Rodríguez.

D. Luis Ramón Mohino López.

Dª. Aurora López Gallego.

D. Raúl Salcedo Ruiz.

Dª. Carmen María Mohino López.

Dª. Mónica Hilaria Gómez Fernández.

D. José Luis Casero Alarcos.

Sres. Concejales adscritos al Grupo de Izquierda Unida:

D. Luis Ángel Serrano Velázquez.

Dª. Tania Cañizares Garcia.

Sr. Vicesecretario:

D. Joaquín Avilés Morales.

Sr. Secretario General:

D. Luis Jesús de Juan Casero.

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las veinte horas del día doce de enero de dos mil once, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde - Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los Sres. Concejales al margen reseñados, asistidos por el Sr. Interventor por el Sr. Vicesecretario, y por mi, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter estatal con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR (Nº 13 /2011).-

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de diciembre de 2011 (nº 13/2011).

Al no ser necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros de la Corporación, el **Sr. ALCALDE - PRESIDENTE** pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, señala que ha advertido error de transcripción por cuanto, donde dice "sesión ordinaria", debe decir "sesión extraordinaria".

No habiéndose formulado ninguna otra observación o sugerencia alguna, **el PLENO CORPORATIVO**, por unanimidad, con diecisiete (17) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de diciembre de 2011 (nº 13/2011), con enmienda señalada, que será incorporada al acta con ocasión de su definitiva transcripción



reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- PROPUESTA RECORTES SERVICIOS SOCIALES DE MIGUETURRA.

El Sr. Alcalde-Presidente **D. ROMAN RIVERO NIETO**, inicia el debate exponiendo que el título de este punto del Orden del Día responde a una decisión de la Alcaldía y es genérico para permitir que cada grupo pueda formular sus manifestaciones y sugerencias, y defender las propuestas y mociones elaboradas y consideradas previamente en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, pero sin que deba perderse de vista que lo que se pretende es alcanzar un punto de encuentro y consenso para reclamar el dinero que se adeuda al ayuntamiento por el gobierno autonómico, con independencia del origen de esa deuda, así como el mantenimiento del sistema y cuantía de la financiación de los servicios sociales como hasta la fecha, porque estima que no se han explicado adecuadamente las circunstancias que concurren. Insta a los portavoces de los grupos políticos municipales a no perderse en "dimes y diretes" sobre los antecedentes o circunstancias concurrentes porque lo importante es lo que se pide, la situación que nos espera para 2012 y alcanzar un acuerdo en lo básico y en las conclusiones más que en los antecedentes.

El Sr. Concejal **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, en su condición de portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU), indica que le sorprenden las manifestaciones de la Presidencia en relación al Orden del Día y señala que difícilmente pudo tener en cuenta todas las propuestas cuando el Pleno se convocó antes de la celebración de la sesión de la Comisión Informativa y cuando el PP presentó su propuesta específica también con posterioridad a la convocatoria. Asimismo, recuerda que la propuesta del Grupo Socialista se presentó dos horas después que la de Izquierda Unida y entiende que en realidad no se incluyó la moción de Izquierda Unida, pero que el Alcalde pretende evitar los debates en este Ayuntamiento desde hace mucho tiempo y concluye señalando que ya no sabe sobre qué se debe debatir en esta sesión.

Señala que va a votar en contra de la propuesta del Grupo Socialista por la forma de actuar del alcalde y porque no se ha dictaminado. Añade que, además, no incluye temas fundamentales para IU, que sí están en la moción de este grupo y manifiesta que se debería debatir sobre cualquier aspecto que afecte a cualquier ciudadano de Miguelturra.

Con la debida autorización, la Sra. Concejala **Dª. ANGELES MALAGÓN RODRÍGUEZ**, actuando como portavoz del Grupo Popular (PP), pide una aclaración sobre qué se debate y qué se va a votar, si la propuesta del Grupo Socialista, la del Grupo Popular o la de Izquierda Unida. Tras una breve explicación de la Secretaría General sobre la forma de abordar las cuestiones planteadas, la Sra. Concejala **Dª. ANGELES MALAGÓN RODRÍGUEZ** señala que es sólo ahora cuando esta entidad local pretende adoptar acuerdos reclamando a la Junta de Comunidades el pago de lo adeudado al ayuntamiento. Señala que el gobierno regional se encuentra en una situación tremenda desde el punto de vista económico y que tiene que tomar las medidas necesarias para garantizar la prestación de los servicios sociales básicos, como habría tenido que hacer el Partido Socialista si hubiera mantenido el poder tras las últimas elecciones.

Indica que la propuesta de Izquierda Unida se aparta de las competencias del Pleno e incide en competencias de otras entidades y que no tiene objeción en debatir esos u otros temas, pero señala que no es competencia plenaria y no procede su consideración.

Continúa señalando que la propuesta socialista es apresurada y algo incoherente porque pide a la vez que se mantengan los convenios y que negocie un nuevo plan y



concluye señalando que el anterior gobierno regional ha gastado más de lo que se podía y que en algún momento había que parar y ese momento ha llegado. Considera que el nuevo gobierno pretende garantizar los servicios básicos pero no puede sufragar todos los gastos y ofrece la posibilidad de prescindir de los antecedentes y aprobar una propuesta de común acuerdo, si bien estima que se debe adoptar la que ha presentado el Partido Popular.

El Sr. Alcalde-Presidente **D. ROMAN RIVERO NIETO** reitera que el debate debe centrarse en lo que estamos de acuerdo, y señala que debemos ponernos de acuerdo en lo que nos une, y que si nos separan los preámbulos no hay inconveniente en suprimirlos.

Con la debida autorización, la Concejal del Grupo Municipal Socialista, **Dª. VICTORIA SOBRINO GARCIA**, señala que le preocupan los recortes en servicios sociales y que todos los grupos conocen los distintos escritos remitidos por la Consejería sobre distintos servicios sociales arraigados entre los ciudadanos de Miguelturra. Indica que su grupo está preocupado y añade que hay que conocer a las personas y circunstancias que están detrás de estos servicios que están siendo recortados para comprender la gravedad del alcance de estas medidas.

Señala que, con carácter previo a la adopción de cualquier medida, debería hacerse un análisis y un estudio de la situación y la Junta de Comunidades no lo ha hecho, simplemente se ha limitado a remitir un escrito señalando que se reduce al 50% su aportación económica. Tras explicar algunas de reducciones y la supresión de diversas ayudas añade que en el año 2011 no se va a recibir ni un euro de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y que, no obstante, en años anteriores se recibía el 50% en junio y el resto a finales de año, por lo que la situación económica municipal resulta muy seriamente agravada por tales circunstancias.

Concluye su intervención señalando que su grupo está de acuerdo con la propuesta de Izquierda Unida, pero que hay un informe de Secretaría que hay que respetar y que, por tanto, hay que plantear propuestas que afecten a Miguelturra.

El Sr. Concejal **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, actuando como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU), indica que el Alcalde tiene potestad para incluir en el Orden del Día cualquier propuesta, que se ha debatido y aprobado la misma propuesta de IU en los ayuntamientos de Puertollano o Valdepeñas y que es un tema de doctrina o interpretación jurídica, y que tiene la sensación de que el Alcalde no quiere que se apruebe ninguna propuesta que se presenta por IU.

Añade que el día 29 de diciembre de 2011, IU registró un escrito dirigido al Delegado de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha en el que se ponían de manifiesto los problemas económicos de Miguelturra derivados de los impagos del gobierno regional. Concluye señalando que el Partido Popular debe dejarse de demagogias y reconocer que muchos de sus miembros han sido miembros del Consejo de Caja Castilla la Mancha y han participado en los asuntos del aeropuerto que ha arruinado a esa entidad por poner un ejemplo y que esos han sido los problemas que han puesto en peligro los servicios básicos y que por eso presentará en el punto de "urgencias" su propuesta sobre el tema.

El Sr. Alcalde-Presidente **D. ROMAN RIVERO NIETO** indica que deben traerse a Pleno los temas de competencia del Pleno, ya que para otras cosas hay otros foros, que en cada debate hay que centrarse en la cuestión y no hablar de cualquier otro tema, y que se deben evitar las alusiones personales porque no conducen a nada y encrespan el debate.

Con la debida autorización, la Sra. Concejala **Dª. ANGELES MALAGÓN RODRÍGUEZ**, actuando como portavoz del Grupo Popular (PP), señala que conoce las



circunstancias de los servicios sociales de Miguelturra, que es verdad que hay recortes en determinados temas y que comparte la preocupación de todos. Añade que, no obstante, el PP se encontró con que muchas partidas presupuestarias se habían gastado antes de las elecciones y hubo de hacer frente a la realidad de una deuda enorme. Propone que el Presupuesto Municipal contemple una partida de ayudas en emergencia social para que se pueda hacer frente a las necesidades no cubiertas por la JCCM que sean necesarias realmente y pide una reunión con los técnicos de servicios sociales para estudiar, caso por caso, los problemas planteados, en particular en el servicio de ayuda a domicilio, y propone que ese mayor gasto municipal se financie suprimiendo el BIM y deduciendo en el Capítulo I el sueldo del Alcalde, ahora que ha optado por la jubilación. Continúa señalando que además se podrán hacer recortes en festejos y en otras partidas no prioritarias como han hecho otros ayuntamientos. Reitera su ofrecimiento a que se alcance un acuerdo de consenso sobre el tema debatido.

Con la debida autorización, la Concejal del Grupo Municipal Socialista, **Dña. VICTORIA SOBRINO GARCIA**, señala que la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha debe a los Ayuntamientos un 1,7% de su presupuesto y que es perfectamente asumible. Añade que los ayuntamientos no pueden asumir todos los gastos que atendía el gobierno regional y concluye diciendo que la partida de emergencia social existe en el Presupuesto Municipal desde hace muchos años y también que su grupo tiene claro que los servicios son una prioridad frente a otros gastos, pero eso no puede llevar a que el ayuntamiento asuma sin más las competencias que corresponden a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

El Sr. Concejal D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ solicita que se inicie un expediente para emprender acciones judiciales contra la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha por incumplimiento de convenios y pide que se consulte a los servicios técnicos municipales al respecto y que se piense en tomar medidas más contundentes.

El Sr. Alcalde-Presidente **D. ROMAN RIVERO NIETO** indica que se puede instar ese informe sin necesidad de acuerdo plenario y reitera que del previo debate se advierte que puede alcanzarse un acuerdo de consenso sobre los asuntos de referencia, prescindiéndose de los preámbulos de las propuestas del Partido Popular y Partido Socialista.

En tal contexto, la Presidencia somete a votación sucesivamente los asuntos que seguidamente se indican, obteniéndose los resultados que, en cada caso, se transcriben a continuación.

El PLENO DEL AYUNTAMIENTO, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Miguelturra solicita al Gobierno de Castilla-La Mancha que pague las deudas contraídas con el Ayuntamiento.

El PLENO DEL AYUNTAMIENTO, en votación ordinaria y por mayoría, con diez votos favorables, emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Socialista e Izquierda Unida, siete votos en contra, emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Popular y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Miguelturra solicita a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha mantener los convenios anteriores en materia de servicios sociales.

El PLENO DEL AYUNTAMIENTO, en votación ordinaria y por mayoría, con diez



votos favorables, emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Socialista e Izquierda Unida, siete votos en contra, emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Popular y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Dar traslado de la presente propuesta a la Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha así como a los Grupo Parlamentarios presentes en las Cortes Regionales.

TERCERO.- INFORMES CONCEJALIAS DELEGADAS.-

El Sr. Concejal de Educación **D. FRANCISCO JOSE NAVARRO HARO** informa al Pleno que los servicios periféricos de la Consejería de Educación han informado a esa Concejalía que no se va a construir el nuevo colegio público previsto para Miguelturra y que, ante el problema de escolarización que se plantea para los próximos cursos, se le ha comunicado por tales servicios autonómicos que se ha previsto la ampliación del Colegio Público Clara Campoamor mediante instalación de aulas prefabricadas en una parcela colindante, de propiedad municipal. Asimismo, informa al Pleno que ha convocado al Consejo Escolar para darle cuenta de esta mala noticia para la comunidad educativa local.

CUARTO.- INFORMES DE ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde – Presidente señala que la afonía que sufre le impide dar cuenta de las cuestiones más destacables del periodo como es habitual en las sesiones ordinarias del Pleno de esta Corporación.

QUINTO.- CUESTIONES DE URGENCIA.

Tras preguntar el **Sr. ALCALDE – PRESIDENTE** si alguno de los grupos políticos municipales desea someter a la consideración del Pleno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se formulan las siguientes cuestiones de tal naturaleza:

5.1.- CORRECCION ESTUDIO DETALLE CALLE GRANATULA.

VISTA la propuesta de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2012, cuyo texto literal es el siguiente:

“VISTO el Estudio de Detalle relativo concreción de la disposición de la edificación en el solar propiedad municipal sito en Calle Granátula c/v a Carrión, c/v a Avenida de los Descubrimientos de Miguelturra, sin que por ello se modifique el aprovechamiento total de dicho terreno del Plan de Ordenación Municipal de este municipio que suscribe a instancia de esta Alcaldía la arquitecta municipal Dª. Ana Herráez Escobar en fecha noviembre de 2010, cuyo objeto, en síntesis, consiste en reordenar las alineaciones interiores y los volúmenes de edificación con objeto de obtener una mayor calidad que la que resulta de la aplicación directa de los parámetros establecidos en el Plan de Ordenación Municipal.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla la Mancha, pueden reajustarse alineaciones y rasantes y reordenar volúmenes mediante Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO lo establecido en materia de tramitación y aprobación de los Estudios de Detalle en el art. 38 Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo por el que se



aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla la Mancha.

CONSIDERANDO que por Resolución de Alcaldía 434/2010 se acordó someter el expediente de referencia a información pública por un periodo de veinte días hábiles, contado desde la publicación del pertinente anuncio en el D.O.C.M. y en un diario de los de máxima difusión en la localidad.

CONSIDERANDO que fue publicado el correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 17, de fecha 26 de enero de 2011 (págs. 3018), y en el Diario La Tribuna de Ciudad Real del día 4 de enero de 2011 (pág. 23),

CONSIDERANDO lo establecido en materia de tramitación y aprobación de los Estudios de Detalle en el art. 38 LOTAUCAMAN.

CONSIDERANDO que en sesión plenaria de fecha 14 de abril de 2011 se acordó aprobar el Estudio de Detalle relativo concreción de la disposición de la edificación en el solar propiedad municipal sito en Calle Granátula c/v a Carrión, c/v a Avenida de los Descubrimientos de Miguelturra redactado por la Arquitecta Municipal Dª. Ana Herraez Escobar.

CONSIDERANDO la existencia de determinados errores aritméticos en el plano 3 del citado estudio de detalle.

VISTO el documento técnico realizado por la arquitecta municipal Dª. Ana Herráez Escobar, de fecha 10 de enero de 2012, de modificación de planos de Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO lo preceptuado en el artículo 21.1.j), 22.2.c) y 47.3.i) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y en el art. 38 LOTAUCAMAN, y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta **ALCALDÍA – PRESIDENCIA** propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que adopte del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Estudio de Detalle relativo concreción de la disposición de la edificación en el solar propiedad municipal sito en Calle Granátula c/v a Carrión, c/v a Avenida de los Descubrimientos de Miguelturra redactado por la Arquitecta Municipal Dª. Ana Herráez Escobar y aprobado en sesión plenaria de fecha 14 de abril de 2011, conforme con el documento técnico realizado por la arquitecta municipal Dª. Ana Herráez Escobar de fecha 10 de enero de 2012, que será debidamente diligenciado.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación oficial del presente acuerdo, y remitir un ejemplar diligenciado del expediente, acompañado de la oportuna certificación del presente acuerdo, a los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Ciudad Real, al Centro de Gestión Catastral (sección Urbana) y al Colegio de Arquitectos, a efectos de debida constancia.”

Sometida a votación la urgencia del asunto, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Declarar la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.



Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria, y por mayoría, con quince (15) votos a favor emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Socialista y Grupo Popular, la abstención de los dos (2) Sres. Concejales del Grupo de Izquierda Unida, y ninguno en contra, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

5.2.- PROPUESTA DE IU SOBRE PLAN DE AJUSTE ECONOMICO DE LA JCCM.-

El Sr. Concejal D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ procede a dar lectura íntegra de la propuesta relativa al asunto epigrafiado, presentada el día 4/1/2012 (Registro de Entrada nº 68) y, tras ello, solicita que se apruebe la urgencia del asunto a efectos de su subsiguiente tramitación plenaria.

Tras instar el asesoramiento de esta Secretaría General, el **Sr. Alcalde Presidente D. ROMAN RIVERO NIETO** expone que no procede someter esta propuesta a votación porque a instancia del Grupo Popular, se ha emitido un informe jurídico por la Secretaría General de la Corporación en fecha 10 de enero pasado, por el que se pone de manifiesto que no es un asunto de competencia municipal.

5.3. PROPUESTA DE IU Y ENMIENDA SOBRE PUBLICIDAD DE ACTIVIDADES Y PATRIMONIO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

El Sr. Concejal D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ procede a dar lectura íntegra de la propuesta relativa al asunto epigrafiado, presentada el día 13/12/2011 (Registro de Entrada nº 10847) y a la enmienda presentada frente a ella por el propio Concejal en fecha 11 de enero de 2012 (Registro de Entrada nº 212, de 11 de enero) y, tras ello, solicita que se apruebe la urgencia del asunto a efectos de su subsiguiente tramitación plenaria.

El Sr. Alcalde Presidente D. ROMAN RIVERO NIETO expone que entiende que no es urgente la propuesta y pide al proponente que se deje el asunto sobre la mesa por cuanto si bien la propuesta inicial ha sido informada por la Secretaría General, la posterior enmienda, que es consecuencia de aquélla, no ha podido ser informada por motivos de tiempo. **El Sr. Concejal D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ** acepta dejarla sobre la mesa pendiente del informe jurídico referido.

5.4.- PROPUESTA ATC VILLAR DE CAÑAS.

El Sr. Concejal D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ procede a dar lectura íntegra de la propuesta relativa al asunto epigrafiado, presentada el día 5/1/2012 (Registro de Entrada nº 89) y, tras ello, solicita que se apruebe la urgencia del asunto a efectos de su subsiguiente tramitación plenaria.

El Sr. Alcalde - Presidente D. ROMAN RIVERO NIETO expone que no procede someter esta propuesta a votación porque ya en una ocasión anterior se ha emitido un informe jurídico por la Secretaría General de la Corporación, por el que se pone de manifiesto que no es un asunto de competencia municipal. Añade que, no obstante, está de acuerdo con el contenido de la propuesta y dispuesto a firmarla conjuntamente cuando y como el proponente quiera.

5.5.- MOCION CORTE DE CALLE DOCTOR FLEMING Y PASEO.



El Sr. Concejal D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ procede a dar lectura íntegra de la propuesta relativa al asunto epigrafiado, presentada el día 22/12/2011 (Registro de Entrada nº 10846) y, tras ello, solicita que se apruebe la urgencia del asunto a efectos de su subsiguiente tramitación plenaria.

El Sr. Alcalde Presidente D. ROMAN RIVERO NIETO expone que no procede someter esta propuesta a votación porque se ha emitido un informe jurídico por la Secretaría General de la Corporación en fecha 3 de enero pasado, por el que se pone de manifiesto que se trata de un ruego formulado por escrito, y no propiamente de una moción. **Tras ello, añade** que hace años que se desechó esta idea pero que, en cualquier caso, es una competencia de la Alcaldía o Concejalía Delegada. El Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. JULIAN CESPEDES RODRIGO señala que es loable la preocupación pero que hay dificultades serias para la instalación de esos maceteros.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las que seguidamente se indican, siendo contestadas como posteriormente se refleja:

6.1.- La Concejal del Grupo Municipal Popular, **Dª. CARMEN Mª MOHÍNO LÓPEZ** formula literalmente los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Coinciendo hoy con la fecha en que tuvo lugar el Terremoto de Haití queremos saber si se ha procedido al pago de los Proyectos de Cooperación Internacional concedidos en 2010.

6.2.- El Concejal del Grupo Municipal Popular, **D. RAUL SALCEDO RUÍZ** formula literalmente los siguientes ruegos y/o preguntas:

- ¿Cuando se van a reanudar las obras de urbanización de la calle Granátula y Bolaños? ¿Por qué se comenzaron dichas obras, si se preveía que su coste iba a ser financiado con la venta de las parcelas? ¿Ahora que ha cambiado la situación de la venta, ya que algunas de ellas se van a permutar, el coste de la obra se va sufragar por la venta de la primera?
- ¿Cuándo fue la última vez que el Patronato de Deportes de Miguelturra recibió material deportivo con financiación de la Diputación de Ciudad Real? Se solicita relación de material de la misma.

6.3.- La Concejal del Grupo Municipal Popular, **Dª. AURORA LÓPEZ GALLEGO** formula literalmente los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Damos traslado al Pleno de la queja de D. José Andrés Morales Yort, vecino de la C/ Pablo Ruiz Picasso. Desde el mes de junio de 2011 se está poniendo en contacto con este Ayuntamiento por medio de escritos y a través de visitas a los responsables políticos y técnicos por el estado ruinoso de la finca contigua a la de su propiedad, situada en el nº 8 de la citada calle. Hace varios años el mal estado de la citada finca dio lugar a la apertura de expediente de demolición por ruina por parte de este Ayuntamiento, aunque sólo se ejecutó de forma parcial. Actualmente está sufriendo daños en su propiedad, como grietas y humedades, pudiendo ser mucho más graves como hundimientos. Teniendo conocimiento que la finca tiene varios propietarios con dificultad de localizar, solicitamos al Ayuntamiento con carácter de urgencia se haga cargo del resto de demolición al igual que ha procedido con la finca contigua a la Casa de la Capellanía en días anteriores.



- Nuevamente traemos al Pleno la situación del Mercado, de pena nos parece que una instalación pública con poco más de un año abierta cuente con las deficiencias que tiene: humedades, caída de placas de la techumbre, falta de agua caliente..... En relación a este último hecho, nos hemos puesto en contacto con la empresa que en su día instaló el sistema, "Instalaciones Miguelturra". Ponen en nuestro conocimiento que la falta de agua caliente se debe a una avería del quemador de la caldera, debido a un mal uso de la misma por el tipo de biomasa utilizada. La caldera instalada en el mercado es para "pellet de madera" y no para "hueso de aceituna" que es lo que se estaba utilizando. Esto se puso en conocimiento por parte de la empresa instaladora al Ayuntamiento, advirtiendo que el quemador era sólo para biomasa tipo pellet. Por otra parte a esta empresa se le adeudan por parte de este Ayuntamiento dos facturas, una de la instalación de un aparato de aire en la cafetería y la otra por sustitución de la bomba de la caldera, esta última avería se produce por un mal uso por lo que no se cubre por la garantía. Como hemos dicho actualmente el mercado está sin agua caliente desde hace un mes hecho que nos parece de vergüenza, queremos saber quién es el responsable de utilizar el hueso de aceituna aun sabiendo que no se podía utilizar? ¿Cuándo se va a volver a tener agua caliente en el mercado? ¿Cuándo se le van a abonar las facturas pendientes de pago a Instalaciones Miguelturra?
- Teniendo conocimiento de la inminente publicación de una convocatoria para la creación de una bolsa de ordenanzas, y como ya lo hemos hecho en otras ocasiones, desde el Grupo Popular rogamos al Concejal de Personal se adjunte un temario a la convocatoria.
- En la pasada Comisión de Asuntos de Pleno este Grupo Político formuló una pregunta sobre una supuesta mala ubicación de la antena de telefonía instalada en las inmediaciones de la Plaza de Toros. Hemos comprobado que las coordenadas que marca la autorización de la Comisión de Redes, utilizando el correcto sistema geográfico, nos dan que la ubicación actual es la correcta, pero si que detectamos que la autorización es para suelo rústico y donde está instalada la antena es suelo urbanizable. Que va a hacer el Ayuntamiento al respecto?.

6.4.- El Concejal del Grupo Municipal Popular, **D. LUIS RAMÓN MOHÍNO LÓPEZ** formula literalmente los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Ruego que se estudie por parte de los técnicos municipales la conveniencia de la instalación de un paso de peatones suficientemente señalizado e iluminado que vaya desde la Carretera de Valdepeñas a la altura de la Estación de Servicio Santísimo Cristo al Paseo de Santo Tomás de Villanueva, por el creciente número de peatones que cruzan por ese lugar.
- Ruego se tomen medidas de presión por parte de este Ayuntamiento contra las empresas suministradoras que tienen postes de madera de su propiedad en diferentes calles de este municipio, instando a su canalización por otras vías, ya que la existencia de estos postes dificulta la accesibilidad, a parte de los problemas estéticos que crea.

6.5.- La Sra. Concejala **Dª. TANIA CAÑIZARES GARCÍA** formula las siguientes preguntas y/o ruegos:

- 1.- Ruega al Concejal de Servicios que se instale un paso de cebra en la c) Los Santos, en la zona de acceso al campo de fútbol 7.
- 2.- Ruega que se devuelva las fianzas cuando los vecinos las reclamen y no se demore esta gestión.



3.- Pregunta el nombre de la empresa que gestiona las altas catastrales, si se abona el precio mensualmente y cuál es su importe y solicita copia del contrato.

El Sr. **ALCALDE – PRESIDENTE**, y los/las Sres/as Concejales/as que se indican formulan las siguientes contestaciones:

- El Concejal **D. EDUARDO ZURITA ROSALES** señala lo siguiente:

1.- Responde que se entregará copia de la relación del material de deportes de la Diputación Provincial.

- El Concejal **D. AGAPITO AREVALO CESPEDES** señala lo siguiente:

1.La empresa instaló la antena en el lugar que estimó pertinente. No obstante, añade que se solicitará informe a los servicios técnicos..

- El Sr. Concejal **D. JULIAN CESPEDES RODRIGO** señala lo siguiente:

1.- Responde que el tema del techo es un problema de la escayola.

2.- Señala que la bomba de calefacción sufrió problemas a causa de un fallo humano.

3.- Responde que los problemas del agua caliente se derivan de la crisis y de las dificultades de pago, que se buscó una solución y se asesoró de que la solución adoptada era correcta, al menos para unos meses, pero al final el sistema se estropeó y hay que solucionar el problema, aunque espera que pronto haya agua caliente.

- La Sra. Concejala **Dª. ESMERALDA MUÑOZ SANCHEZ** señala lo siguiente:

1.- Responde que a tenor de la normativa del sector ferroviario sobre ruidos no se sobrepasan los niveles en el casco urbano, pero que instará Adif que se tomen medidas.

2.- Responde que se prevé que se reanuden las obras en la Calle Granátula próximamente, ya que están incluidos en los Planes de Obras de la Diputación Provincial.

3.- Responde que los servicios técnicos están estudiando el tema de la demolición del inmueble citado y se procederá de oficio.

4.- Responde que el tema de los postes se ha tratado y se va a hacer una revisión y se requerirá su retirada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las veintitrés horas y cinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. : Román Rivero Nieto.

Fdo. : Luis Jesús de Juan Casero.